

## **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA LOS ESTUDIOS DE GRADO**

El **Reconocimiento de créditos** consiste en la aceptación por la Universidad de Cádiz de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad española o extranjera, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento, **los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales** (estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en los ciclos formativos de Grado Superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de Grado Superior y en las enseñanzas deportivas de Grado Superior) o **en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos**, a los que se refiere el art. 34.1 de la Ley Orgánica de Universidades (se refiere a los **títulos propios**).

La acreditación de **experiencia laboral y profesional** podrá ser también objeto de reconocimiento.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en **actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidaria y de cooperación**. El Plan de estudios (Memoria del Grado) deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de **al menos 6 créditos** sobre el total de créditos de dicho Plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.

Sólo se podrán reconocer las actividades que se realicen simultáneamente con los estudios universitarios en los que se desee incorporar estos créditos. En el caso de que el estudiante curse más de una Titulación, los créditos reconocidos por cada actividad solo se podrán aplicar a una de ellas.

**Para créditos de Prácticas externas** podrán reconocerse los créditos superados en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la Titulación de destino y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión competente en materia de reconocimiento del Centro donde se imparte la Titulación de destino.

### **REQUISITOS PARA SU SOLICITUD**

Podrán solicitar este reconocimiento **los alumnos matriculados en la titulación que estén cursando en la Universidad de Cádiz**, así como **los alumnos de nuevo ingreso que hayan accedido por los procedimientos de admisión** contemplados en los artículos 48 al 53 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, y **que se hayan matriculado** conforme a las normas reguladoras de dicho procedimiento.

### **PLAZO DE SOLICITUD.**

La solicitud de **Reconocimiento de créditos** debe presentarse en los siguientes plazos:

- del 1 al 31 de octubre** para los alumnos matriculados en la titulación que estén cursando en la Universidad de Cádiz.
- En los plazos establecidos de matrícula** (tanto período extraordinario como ordinario) para los alumnos de nuevo ingreso.
- Durante todo el curso académico** cuando se trate de solicitudes, cuya resolución favorable pudiera dar lugar a que el alumno alcanzara la suma de créditos exigidos para la realización del Trabajo Fin de Grado.

## **DOCUMENTACIÓN A APORTAR.**

- 1.- **Modelo de Solicitud** cumplimentada que aparece en la página web.
- 2.- **Programa/s de las asignatura/s sellado/s por el Centro donde se cursó o, en su caso, por el Departamento responsable de su docencia.**
- 3.- **Certificado Académico Personal expedido por el Centro de origen o fotocopia compulsada.** Entre Estudios de la Universidad de Cádiz será suficiente la ficha informativa del alumno debidamente sellada por el Centro de origen, que éste enviará internamente al Centro de Destino.
- 4.- **Copia del apartado 5 de la memoria de Grado, sellada por el Centro de origen en el supuesto de estudios de Grado o copia del Plan de estudios o documento equivalente** en los restantes casos, que deberá acompañarse de la ficha de las asignaturas o documento análogo.
- 5.- Toda aquella **documentación complementaria** que pueda justificar los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados, con indicación de las competencias adquiridas.

En el caso en que solicite **reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación**, deberá presentar **memoria detallada de la actividad.**

En relación con las solicitudes de **reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral**, el solicitante **aportará la documentación que, a estos efectos, estime conveniente, que sea acreditativa de dicha experiencia.**

## **REQUISITO PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS EN EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO**

Para la inclusión en el expediente académico del alumno de los créditos que se le hubieran reconocido, **será imprescindible haber formalizado la matrícula en la Universidad de Cádiz.**